

823

RESOLUCIÓN NÚMERO

(11 JUL 2019)

Por la cual se adiciona la Resolución número 152 del 28 de enero de 2019, en lo concerniente a horario de atención al ciudadano.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas
Por el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, el numeral 10 del artículo 6 del
Decreto 208 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 11 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, faculta a la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para dictar los reglamentos internos de trabajo, con sujeción a las disposiciones legales.

Que así mismo el numeral 10 del artículo 6 del Decreto 208 del 27 de enero de 2004, faculta a la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para dictar las disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.

Que la Resolución No. 0766 del 12 de septiembre de 2013 reglamentó la jornada y horario laboral en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para los funcionarios.

Que por medio de la Resolución No. 152 del 28 de enero de 2019, se estableció la jornada laboral flexible del horario laboral, para los funcionarios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin modificar ni derogar el horario de atención al ciudadano señalado en el artículo 5 de la Resolución 0766 del 2013.

Que con el fin de ofrecer y garantizar la atención al ciudadano que ingrese a las instalaciones solicitando los servicios que ofrece el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, dentro del horario establecido para los funcionarios en su jornada laboral, se hace necesario adicionar la Resolución 152 del 28 de enero de 2019, en el sentido de establecer un horario de atención al público.

Que en virtud de lo anterior,

823

11 JUL 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Resolución 152 del 28 de enero de 2019, el horario de atención al ciudadano en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en las Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro, así:

| DEPENDENCIA | HORARIO ATENCIÓN PÚBLICO |
|---|---|
| SEDE CENTRAL | 7:30 A.M. a 3:45 P.M. |
| TERRITORIALES CON JORNADA CONTINUA, INCLUIDAS UOC ADSCRITAS | 7:30 A.M. a 3:45 P.M. |
| TERRITORIALES CON DOS JORNADAS INCLUIDAS UOC ADSCRITAS | 8:00 A.M. a 11:45 A.M. 2:15 P.M. a 5:30 P.M. |

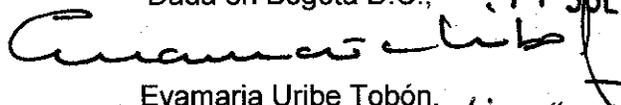
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

11 JUL 2019



Evamaria Uribe Tobón.

Directora General *Mónica*

Proyecto: Carlos Mejía G- Contratista - GIT Servicio al Ciudadano.
 Revisó: Orlando Bustamante Méndez – Profesional Especializado – GIT Servicio al Ciudadano
 Aprobó: Elizabeth García González - Coordinadora GIT Servicio al Ciudadano *egz*
 Aprobó: Mónica Hilarión Madariaga- Secretaria General